Pública de
DESARROLLO
MUNICIPAL m.p.s.a.

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE
PÚBLICA DE DESARROLLO MUNICIPAL, M.P.S.A.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA POR LA QUE SE APRUEBA Y SE HACE PÚBLICA LA LISTA PROCISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS AL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA SELECCIÓN DE DOS OFICIALES 2ª OBRAS Y CREACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN

Habiendo finalizado el plazo de presentación de instancia del procedimiento selectivo para la selección de dos oficiales 2ª obras como laboral indefinido para la mercantil PUBLICA DE DESARROLLO MUNCIPAL, S.A. propiedad del Ayuntamiento de Altea, según convocatoria publicada en la web de la citada mercantil y anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 198 de 16 de octubre de 2023 y Nº 212 de 6 de noviembre de 2023; esta Presidencia, en uso de las facultades que me confiere las leyes:

RESUELVO

Primero. Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para el procedimiento selectivo indicado, que queda como sigue:

ADMITIDOS/AS PROVISIONAL:

APELLIDOS	NOMBRE	NIE/DNI
CASCALES PEREZ	JOSE JUAN	XXXX108XX
CONTRERA REYES	FELIPE	XXXX227XX
CORTES LLINARES	VICENT	XXXX079XX
GUTIERREZ RISQUEZ	JUAN PABLO	XXXX796XX
RIERA ROSTOLL	JERONIMO	XXXX186XX

EXCLUIDOS/AS PROVISIONAL:

APELLIDOS	NOMBRE	NIE/DNI	MOTIVO
BOTTI	VALERIO	XXXX580XX	No cumple Base n. 5.2 apartado e y f
CORTES RIPOLL	PEDRO	XXXX749XX	No cumple Base n. 5.2 apartado e y f
GARCIA MARTINEZ	JOSE MARIA	XXXX643XX	No cumple Base n. 5.2 apartado e y f
LAVIOS DEVESA	JOSE VALENTIN	XXXX793XX	No cumple Base n. 5.2 apartado b, e y f

Pda. Cap Blanch,, 100. 03590 Altea (Alicante)
Tel. 96-688.19.03
e-mail: administracion@pdmaltea.es

MARTI JUAN	ALBERTO	XXXX605XX	No cumple Base n. 5.2 apartado e y f
PARRA DEL OLMO	PEDRO ALFONSO	XXXX975XX	No cumple Base n. 5.2 apartado e

Segundo. Publicar esta Resolución en la página web de PUBLICA DE DESARROLLO MUNICIPAL, M.P.S.A. concediendo un plazo de cinco días hábiles para subsanar los defectos en cuanto a la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as.

Tercero. Transcurrido el plazo para subsanar los defectos, el mismo órgano que aprobó la lista provisional, dictará Resolución aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos-as del proceso selectivo, a lo que se dará publicidad en la misma forma.

La presente resolución tiene consideración de acto de trámite no sujeta a recurso alguno.

LO MANDA Y FIRMA DEL SR. PRESIDENTE DE PUBLICA DE DESARROLLO MUNICIPAL DE LO QUE YO EL SECREARIO DOY FE.